



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003001 20210059000
ASUNTO	AUTORIZA RETIRO DE DEMANDA

En atención a la solicitud presentada en escrito proveniente de la parte demandante, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del C. G. del P., el Juzgado Primero Civil Municipal de Manizales

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR LA ENTREGA DE LA DEMANDA a ser retirada, conforme lo solicitado por el apoderado de la parte demandante ALBA NELLY CALLE MADRID, ANDRES FELIPE AGUIRRE CALLE Y JULIANA AGUIERRE CALLE.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

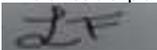
Sandra Lucia Palacios Ceballos
Juez
Civil 001
Juzgado Municipal
Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbfa4f18ad3613c3fb2d9fa35be6aa1b16d228994c4e1ee0112e841390f47adf**
Documento generado en 09/09/2021 11:32:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Publicado por estado No. 149 fijado el 10 de septiembre de 2021 a las 7:30 a.m.


LUISA FERNANDA MENDIETA CANO
Secretaria